



RESOLUCIÓN NO. IIBI 01-2022

ACTUALIZACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE ESTÁNDARES TIC (CIGETIC) DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIA (IIBI), CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA NORTIC 2.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Administrativa No. 0023/20, de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), se modificó el Comité Administrador de los Medios Web (CAMWE), por Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC). Este nuevo nombre es mandatorio de acuerdo a los lineamientos y políticas para la implementación del Marco Normativo del TIC y Gobierno Electrónico.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Número 356-20 d/f 19 de agosto de 2020, fue designado como Director Ejecutivo del **INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIA (IIBI)**, el Ing. Osmar Antonio Olivo Sosa, dominicano, mayor de edad, casado; y en uso de las facultades que le confiere el artículo 3 la Ley 251-02, que integra todas las instituciones y organizaciones públicas y privadas que realizan actividades de investigación o transferencia de tecnologías en el sector agropecuario y forestal.

CONSIDERANDO: Que esta resolución deroga la resolución No. IIBI1-2019 de fecha nueve (9) de diciembre del 2019, de conformidad al Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC) del IIBI, la cual ha sido necesaria la actualización para la conformación de dicho comité.

VISTOS

VISTO: El Decreto No. 709-07, que instruye a la Administración Pública a cumplir con las normas y estándares tecnológicos publicados por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).

VISTA: La norma para el Desarrollo y Gestión de los Portales Web y la Transparencia de los Organismos del Estado Dominicano (NORTIC A2).

VISTA: La Política de Certificación NORTIC del Departamento de Estandarización, Normativas, y Auditoría Técnica de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).

VISTA: La Resolución Administrativa No. 0023/20, de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).

VISTA: La Ley No. 251-12 de fecha 2 de octubre del 2012, que faculta al Director Ejecutivo del **Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria (IIBI)** a establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna del IIBI.

VISTO: El Decreto No.58-05, del 10 de febrero de 2005, dispone que en lo adelante el Instituto Dominicano de Tecnología Industrial (INDOTEC), se denominará Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria (IIBI).

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Se actualiza el Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC) para que de ahora en adelante sean los siguientes:

- a) Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, miembro y quien fungirá como coordinador del Comité.
- b) Encargado del Departamento de Comunicaciones, en calidad de miembro.
- c) Responsable de la Oficina de libre Acceso a la Información Pública (OAI), como miembro y quien fungirá como secretario (a) de CIGETIC.
- d) Encargado de la División Jurídica, en calidad de miembro.
- e) Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, en calidad de miembro.
- f) Encargado del Departamento de Recursos Humanos, en calidad de miembro.
- g) Encargado del Departamento de Servicio al Cliente, en calidad de miembro.
- h) Cualquier otro miembro que la máxima autoridad decida designar.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos (2022).



Ing. Osmar Olivo Sosa
Director Ejecutivo